Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2011-0991 SALTA, 05 de setiembre de 2011 Expediente N° 10.581/09

VISTO:

La R&DNAT-2011-0298, relacionada con la conformación de la Comisión Evaluadora que intervendrá en el Régimen de Permanencia de la Ing. María Susana Krieger en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva de la asignatura Microbiología Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 1° se ha deslizado un error involutario en el nombre del primer miembro suplente de la Comisión Evaluadora, Dra. Adriana Abril.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR - parcialmente - el Art. 1° de RECNAT-2011-0298 (fs.89-90), donde dice "Abril ABRIL" - primer miembro suplente de la Comisión Evaluadora - debe decir Adriana ABRIL.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Evaluadora, a la Cátedra, Escuela de Agronomía, a Dirección General Administrativo Académica, difúndase por carteleras de la Facultad y siga a Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.-

aim.

Ing. Nélida BAYÓN de TORENA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Alfredo Luis CASTILLO VICEDECANO

Facultad de Ciencias Naturales